



## URGENTE

VR/11009/05

**C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**  
**C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIO DE SUPERIOR**  
**C. DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

Por este medio, me permito comunicar que el **Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General**, recibió los reportes del Instituto de Astronomía y Meteorología relativos a la contingencia ambiental provocada principalmente por el incendio en el Bosque de la Primavera, mismo que a continuación se transcribe:

*“Basado en reportes del personal académico del Instituto, presentes en la zona siniestrada, se confirma que los especialistas contra incendios han logrado cercar el incendio ubicado en el centro del Bosque pero no se ha conseguido extinguirlo totalmente. Así mismo se informa que se ha abierto un segundo frente de fuego en una zona llamada el Espinazo del Diablo, muy quebrado y de difícil acceso, por lo que seguirán las emanaciones durante la noche y la mañana. Adicionalmente las condiciones meteorológicas previstas para el día miércoles 27 de abril favorecen la presencia de una fuente inversión térmica, lo cual contribuiría a la concentración de los contaminantes en el transcurso de la mañana”.*

Por lo anterior el Rector General ha determinado las siguientes medidas que serán tomadas por nuestra Casa de Estudios para el día miércoles 27 de abril:

1. La suspensión de las actividades docentes, exclusivamente para el turno matutino, en los Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2. Las actividades directivas, de investigación y administrativas continuarán su curso normal.
3. Las trabajadoras administrativas con hijos en edad preescolar, primaria y secundaria podrán contar con permiso para faltar a sus labores en el turno matutino.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

A partir de las 13:00 hrs. todas las actividades académicas y administrativas deberán reanudarse de manera normal.

Cabe destacar que se hicieron las siguientes recomendaciones al Poder Ejecutivo Estatal:

Se recomienda respetuosamente al Poder Ejecutivo de Jalisco, al Comité Metropolitano de la Calidad del Aire, a la Unidad de Protección Civil de Jalisco así como a los organismos facultados para intervenir en estos casos a actuar de manera decidida y a ejercer en forma concurrente con la Federación y los municipios, las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente y protección civil de conformidad con el artículo 50 de la Constitución del Estado de Jalisco.

De acuerdo con los parámetros utilizados en la ciudad de México, los niveles de IMECA alcanzados (entre 180 y 300) ameritaría una declaratoria de Fase II de Contingencia Ambiental por lo que, para garantizar los derechos de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara debe aplicarse en forma inmediata un plan de manejo de contingencias.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano hacer extensiva esta comunicación a su personal, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 26 de abril de 2005

**Mtro. Tonatihu Bravo Padilla**  
Vicerrector Ejecutivo